

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 047

CIR\_CLAA\_047.06

México D.F. a 28 de abril del 2006

Asunto: Aviso de Prórroga de vigencia de gafetes de identificación.

Se hace de su conocimiento de que el día de hoy personal de la Administración Central de Operación Aduanera, comunicó a esta Confederación mediante correo electrónico la prórroga en la vigencia de los actuales gafetes de identificación, ya que como se hizo de su conocimiento mediante circular CIR\_CLAA\_028.06, las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, publicadas con fecha 31 de marzo del presente año, señalaban en su artículo Octavo que para los efectos de la regla 2.13.3., los gafetes correspondientes al ejercicio 2005 estarían vigentes hasta el 30 de abril del 2006.

No obstante lo anterior y en virtud de que Talleres Gráficos de México ha tenido retrasos para la entrega a las agrupaciones autorizadas de los pedidos de cartones para gafetes, esta Confederación expuso a la autoridad la necesidad de prorrogar el plazo de vigencia, a efecto de culminar en tiempo con el trámite correspondiente para la entrega de los nuevos gafetes, informándose que la **citada vigencia se ampliará hasta el próximo 31 de mayo del presente año**, situación que la autoridad hará del conocimiento de todas las Aduanas del país.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos conducentes, solicitando atentamente continúen cooperando con la CLAA a través de sus enlaces designados para tal efecto, con las solicitudes establecidas mediante circulares CIR\_CLAA\_028.06, y CIR\_CLAA\_034.06, a efecto de culminar dentro del nuevo plazo establecido con la entrega de los gafetes correspondientes,

Atentamente  
Gerencia Jurídico-Normativa  
CLAA  
[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)